

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-057/09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día ocho de junio del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C. José Luís Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; y el **Lic. Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 27 de mayo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez, Seis Servicio Eléctrico Industrial Silmarsam y/o Martín Santamaría Blanco y Servicio y Manteminiento de Fotocopiado Copiland y/o José Luís Landa Hernández**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Subdirección de Servicios Generales.

**CUARTO.-** Que a las diecisiete horas del día tres de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. José Luís Moreno Landa**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Antonio Zaldo Carreon**, Jefe del Departamento de Impresiones; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**. La propuesta de dicha empresa, se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el personal del Departamento de Impresiones dependiente de la Subdirección de Servicios Generales, procedió al análisis de la propuesta técnica de la única empresa, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José **Guadalupe Alducin Lozada, Luis Garrido y Cirilo Landa Sánchez**, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos** quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación presenta un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: **José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez**, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos** quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación presenta un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de **\$111,090.00**(Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C. José Luís Moreno Landa**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Representante de la Subdirección de  
Servicios Generales

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Antonio Zaldo Carreón**  
Jefe del Departamento de Impresiones